

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

415. ORDEN Nº 0938, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2026.

El Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, por Orden número 2026000938, de fecha 14 de abril de 2026, registrada en el Libro Oficial de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha dispuesto lo siguiente:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2026

I.- COMPETENCIA Y MARCO ESTATUTARIO

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra la promoción del desarrollo económico y social, así como la adopción de medidas que favorezcan la inversión, la innovación y la generación de empleo.

En particular, el artículo 5.2 y el artículo 21.1.11 del Estatuto habilitan a la Ciudad para impulsar políticas públicas orientadas al desarrollo económico, lo que legitima la articulación de líneas de ayudas dirigidas al tejido empresarial innovador.

II.- COMPETENCIA ORGÁNICA

El Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 28 de julio de 2023 atribuye a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento las competencias en materia de:

- Impulso de la innovación tecnológica
- Fomento del emprendimiento
- Concesión de subvenciones en el ámbito empresarial

Correspondiendo la instrucción del procedimiento a la Dirección General de Innovación Tecnológica, con apoyo de Proyecto Melilla, S.A.U., como entidad colaboradora.

III.- JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

El impulso de la economía digital y del emprendimiento innovador constituye un eje estratégico para la diversificación del modelo productivo de Melilla, especialmente en un contexto condicionado por sus singularidades territoriales.

Las empresas emergentes y digitales presentan un alto potencial para:

- Generar empleo cualificado
- Atraer talento
- Favorecer la innovación
- Superar limitaciones geográficas mediante modelos digitales

La presente convocatoria responde a estas necesidades mediante el establecimiento de un instrumento de apoyo público orientado tanto a la creación como a la consolidación de startups.

IV.- MARCO ESTRATÉGICO Y BASES REGULADORAS

Las ayudas se enmarcan en:

- El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026
- La Ley 28/2022 de empresas emergentes
- La normativa estatal y europea en materia de subvenciones

Asimismo, las bases reguladoras han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno y publicadas en el BOME, estableciendo el régimen jurídico, técnico y administrativo aplicable a estas ayudas.

Estas bases tienen como finalidad:

- Fomentar la creación y consolidación de empresas digitales
- Impulsar la innovación y la competitividad
- Generar empleo cualificado en Melilla